

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

Explicación del contenido del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario	12: Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	OT 2	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	PI 2.3	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico	OE 2.3.3	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	DUSI Ciudad de Tudela	
30	Comunidad Autónoma	Navarra	
7	Código de la actuación:		Código de 30 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación	L1 Impulso de la Administración Electrónica y los Servicios Públicos a través de las TIC	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Tudela	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	Esta línea de actuación incluye las siguientes acciones más específicas: 1) Establecimiento de los oimientos de la Administración Electrónica a través de la producción de procesos funcionales y normativos y de la gestión de los datos; 2) Establecimiento de cauces de información al ciudadano de manera continua sobre las posibilidades de uso de los servicios a través de la Administración Electrónica para mejorar la gestión diaria; 3) Introducción a la gestión electrónica en todos los procesos de gestión y de la sede electrónica como base de todos los servicios; 4) Establecimiento de canales proactivos de participación de la ciudadanía y las entidades de Tudela ; 5) Información municipal a disposición de ciudadanía en formato electrónico ; 6) Diseño de una planificación estratégica territorial integrada a través de la gestión para resultados.	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	1) Impulso de la Administración Electrónica y los Servicios Públicos a través de las TIC; 2) Evolucionar los servicios públicos urbanos para que sean personalizables, proactivos, accesibles desde diferentes plataformas, adaptados a las necesidades de los/as usuarios/as y fáciles de utilizar; 3) Impulsar la oferta de servicios basados en el patrimonio cultural, asociados a la digitalización del mismo y a su aplicación al sector turístico; 4) Favorecer la mejora de los servicios públicos urbanos a través de la dotación TIC de las dependencias y edificios desde los que se prestan, siempre que estén vinculados con dichos servicios.	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	Unidades ejecutoras del Ayuntamiento de Tudela.	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia. 2) Selección directa de operaciones (procedo-analogía con subvención nominativa). 3) Selección iniciada mediante
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Es el procedimiento básico de selección de operaciones que se aplica a las actuaciones desarrolladas por las entidades públicas, en el ejercicio de las competencias que tienen específicamente atribuidas. El Manual de Procedimientos de la Entidad DUSI deberá determinar el modo y forma por el cual los potenciales beneficiarios (las unidades ejecutoras de la Entidad DUSI) hacen llegar a la Unidad de Gestión sus "expresiones de interés" que incluyan las propuestas de operaciones; la unidad u órgano interno responsable de aplicar los CPSO (la Unidad de Gestión); así como el procedimiento y los medios para informar de la selección o rechazo de la operación propuesta. Los formularios y procedimientos para realizar estas expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como las condiciones que deberán satisfacer las operaciones a seleccionar y los criterios detallados de selección serán publicados por la Entidad DUSI en su página web o a través de otros medios que aseguren una amplia difusión entre sus potenciales beneficiarios. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI realizará la selección, registrando todas las expresiones de interés recibidas y comunicando las decisiones tomadas sobre la aceptación o rechazo de las solicitudes o proyectos a los solicitantes. Se tendrán en cuenta principios generales de transparencia, concurrencia y no discriminación, y seguirán los principios recogidos en los artículos 7 y 8 del RDC. La Unidad de Gestión formalizará la selección de la operación mediante un acto en el que se recojan las condiciones de la ayuda (DECA), requisitos, plan financiero y calendario, de acuerdo con el artículo 125 c) del RDC, que será debidamente notificado a la unidad ejecutora.	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterios: 1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) n°1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HPP/1579/2016). 2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. 3. Además las operaciones deberán : - Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. - Contribuir al programa operativo vigente - Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. - Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad. 4. Adecuación a los principios rectores específicos: - La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de Smart cities, estarán supeditados a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano. - Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas a eficiencia energética estarán basadas en estudios energéticos. - Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas al ámbito del transporte colectivo estarán basadas en estudios de movilidad urbana sostenible. - Los proyectos de digitalización de patrimonio cultural enfocado al turismo deberán enmarcarse en actuaciones de dinamización turística enmarcadas en las estrategias de desarrollo urbano integrado.	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. (Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.).
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	Criterios de priorización de operaciones La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización: - Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación. - Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos - Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PIZ. - Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. (Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.).
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de Si utilización de costes simplificados		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CPSO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de Si utilización de Tipo fijo:		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CPSO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder Si, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles ITI se esperan.



Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

Explicación del contenido del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	
2	CCI:	2014ES16RFP002	
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	
4	Objetivo temático	OT 2- Mejorar el uso y la ciudad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	Código del Objetivo Temático al que se asocia la actuación (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
5	Prioridad de inversión	2c- Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.	Código de la Prioridad de Inversión (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
6	Objetivo específico	020c3- OE233. Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities	Código del Objetivo específico al que se asocia la actuación (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	DUSI Ciudad de Tudela	Denominación de la Estrategia aprobada.
30	Comunidad Autónoma	Navarra	Nombre de la CCAA en la que se desarrolla la Estrategia.
7	Código de la actuación:	TUDELA_L2	Código asignado por la Entidad Local a la actuación (máx. 20 caracteres). En su caso, se deberá tomar como referencia el código contenido en el plan de implementación de la estrategia aprobada.
8	Nombre de la actuación:	Impulso de los servicios necesarios para que Tudela sea una Smart City	Denominación de la actuación (máximo de 2.000 caracteres). La denominación debe coincidir con la asignada en el Plan de implementación de la EDUSI aprobada (todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en las Directrices para las agrupaciones de actuaciones asociadas a un mismo OE).
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión	
10	Nombre del Organismo Intermedio:	Nombre del Organismo Intermedio de gestión	
11	Cod. Organismo con senda financiera:	Se cumplimentará por el OI de Gestión.	
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Tudela	Texto con el nombre de la Entidad Local.
13	Breve descripción de la actuación:	Esta línea de actuación incluye las siguientes acciones más específicas: • Establecimiento de todos los servicios de soporte necesarios para que Tudela sea una Ciudad Inteligente, fundamentalmente a través de la unificación de datos, la gestión de la ciudad visible e invisible y la capacitación de personal. • Implementación de los servicios de Smart City (Living, Energy, Mobility, Urban Environment).	Texto libre (2.000 caracteres). El texto deberá describir sintéticamente la actuación, de acuerdo con lo expresado en el Plan de Implementación de la EDUSI aprobada.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	• Establecer una única base de datos corporativa con todas las informaciones referidas al espacio y subsuelo público; • Establecer un inventario y gestión de los elementos visibles e invisibles de Tudela, que serán la base para la construcción de la Smart City sostenible, eficiente y social; • Realizar un plan de capacitación del personal técnico del Ayuntamiento de Tudela, así como un potente proceso de socialización ciudadana, ya que la Smart City debe ser producto de la Colaboración e Innovación Social. • Recopilar la información y crear los sistemas que permitan integrar los diferentes objetivos en los servicios de Smart City. Así, el objetivo de rehabilitación de la ciudad construida se integrará dentro del servicio Smart Energy • Mejorar la calidad ambiental, integradas en el servicio Smart Urban Environment; • Servicio Smart Mobility; • Articular acciones que además de dar cobertura informativa al desarrollo del Modelo de movilidad, permitan gestionar el tráfico y el sistema de aparcamientos, de forma que mejore la fluidez del mismo a la par que los parámetros de seguridad y sostenibilidad. Finalmente, para el desarrollo del servicio Smart Living; • Implementar acciones orientadas a llevar un seguimiento de los parámetros de calidad de vida de la población detectando en el territorio las zonas con mayor o menor concentración de pobreza o desigualdad, de forma que se puedan analizar las causas de las mismas y establecer las medidas de corrección oportunas.	Texto libre (2.000 caracteres). El texto deberá describir sintéticamente los objetivos de la actuación, de acuerdo con lo expresado en el Plan de Implementación de la EDUSI aprobada.
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración Pública. La Entidad Local beneficiaria de las ayudas (Apto. séptimo y undécimo.3 Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre).	
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Los potenciales beneficiarios de las operaciones (unidades ejecutoras) dirigirán a la Unidad de Gestión sus expresiones de interés. La Unidad de Gestión realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés recibidas y la formalizará mediante un acto que recogerá las condiciones de la ayuda (DECA) y demás extremos previstos en el art. 125.3 c) del RDC, que será debidamente notificado a la Unidad Ejecutora. El modo y forma en que se sustanciará este procedimiento está definido en el Manual de Procedimientos de la Entidad DUSI. En el supuesto de que el beneficiario de las operaciones sea la propia Unidad de Gestión (operaciones eje AT), el procedimiento garantizará el mantenimiento del principio de separación de funciones.	
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	-	
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1301/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional, así como de la norma de subvencionalidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016) 2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. 3. Además, las operaciones deberán: • Contribuir a la estrategia • Contribuir al programa operativo • Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. 4. Adecuación a los principios rectores específicos: • La dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas incluidas las plataformas para la gestión de Smart cities, estarán supeditadas a su necesidad para la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano sostenible. • Las plataformas de gestión de Smart cities que estén ligadas a eficiencia energética o al ámbito del transporte colectivo, estarán basadas en estudios energéticos o a estudios de movilidad urbana sostenible, respectivamente, que podrán estar incluidos en la propia estrategia de desarrollo urbano sostenible o en documentos de planificación separados. • Los proyectos de digitalización de patrimonio cultural enfocado al turismo deberán enmarcarse en actuaciones de dinamización turística enmarcarse en las estrategias de desarrollo urbano integrado.	Reproducir los CRITERIOS BÁSICOS DE SELECCIÓN aprobados por el Comité de Seguimiento para OE al que se asocie la actuación respectiva (vid. apartado 5 del documento de Directrices).
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	1. Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de la cofinanciación. 2. Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos. 3. Mayor contribución al cumplimiento de indicadores del Eje urbano: • Indicadores financieros del marco de rendimiento • Indicadores de productividad de la PI2c • Indicadores del OE2c3 4. Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidades medioambientales y de adaptación al cambio climático.	Reproducir los CRITERIOS BÁSICOS DE PRIORIZACIÓN aprobados por el Comité de Seguimiento OE al que se asocie la actuación respectiva (vid. apartado 5 del documento de Directrices).
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si (su uso será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).	
23	En caso de Si utilización de costes simplificados	-	
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si (su uso será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).	
25	En caso de Si utilización de Tipo fijo:	-	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	-	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	Se cumplimentará por el OI de Gestión en función del ámbito territorial de la Estrategia.	



Una manera de hacer Europa

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	
2	CCI:	2014ES16RFOP002	
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	
4	Objetivo temático	OT4: Favorecer la transición a una economía baja en Carbono en todos los sectores.	Código del Objetivo Temático al que se asocia la actuación (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
5	Prioridad de inversión	4e Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación	Código de la Prioridad de Inversión (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
6	Objetivo específico	040e1-OE 4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias	Código del Objetivo específico al que se asocia la actuación (vid. relación de códigos en el apartado 4 del documento de Directrices).
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	DUSI Ciudad de Tudela	
30	Comunidad Autónoma	Navarra	Nombre de la CCAA en la que se desarrolla la Estrategia.
7	Código de la actuación:	TUDELA_L3	Código asignado por la Entidad Local a la actuación (máx. 20 caracteres). En su caso, se deberá tomar como referencia el código contenido en el plan de implementación de la estrategia aprobada.
8	Nombre de la actuación:	Fomento de la movilidad sostenible	Denominación de la actuación (máximo de 2.000 caracteres). La denominación debe coincidir con la asignada en el Plan de implementación de la EDUSI aprobada (todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en las Directrices para las agrupaciones de actuaciones asociadas a un mismo OE).
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión	
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión	
11	Cod. Organismo con senda financiera:	Se cumplimentará por el OI de Gestión.	
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Tudela	Texto con el nombre de la Entidad Local.
13	Breve descripción de la actuación:	Esta línea de actuación incluye las siguientes acciones más específicas: • Revisión del sistema de movilidad. • Fomento del desplazamiento peatonal accesible de la movilidad ciclista. • Gestión del tráfico motorizado hacia la pacificación y de los aparcamientos hacia la disuasión del uso del coche en el centro urbano. • Diseño y desarrollo de la educación ciudadana -población infantil y adulta- en movilidad sostenible.	Texto libre (2.000 caracteres). El texto deberá describir sintéticamente la actuación, de acuerdo con lo expresado en el Plan de Implementación de la EDUSI aprobada.
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	• Articular e implementar acciones orientadas a articular a la definición de un modelo de movilidad en Tudela en base a los diferentes planes existentes: Plan de Movilidad Urbana Sostenible, Plan de Accesibilidad, Estudio de Tráfico, etc; profundizando en la integración de los diferentes modos de transporte en función de los diferentes modos de desplazamiento • Favorecer un sistema de seguimiento del sistema de movilidad. • Establecer acciones para corregir el diseño de la red peatonal actual y a establecer los criterios para la red peatonal planificada (Plan de accesibilidad). • Impulsar el proyecto de caminos escolares existente. • Establecer acciones orientadas al fomento de la Bicicleta y a garantizar la seguridad de los usuarios de este medio de transporte mediante la creación de carriles bici y aparcamiento de bicicletas en los centros de mayor afluencia en este modo de transporte, y la realización de plataformas de alquiler o donación de bicicletas, localizándolos en las zonas de aparcamiento disuasorio. • Mejorar la seguridad y de la convivencia en los diferentes desplazamientos: Señalización de zonas 30 y zonas 20 y la instalación de pasos de cebra elevados. • Gestionar un aparcamiento interno más inteligente, sentando las bases de una gestión de este parámetro en línea con las acciones de Smart City. • Crear y concentrar aparcamientos en zonas periféricas al casco urbano, para aquellos vehículos que no sean de residentes (aparcamientos disuasorios). • Crear demanda de movilidad sostenible dentro de la población. • Realizar campañas de concienciación a través de medios comunicación y redes sociales. • Actividades específicas junto con colectivos para fomentar movilidad sostenible; • Capacitar en movilidad sostenible en entorno escolar y para población adulta.	Texto libre (2.000 caracteres). El texto deberá describir sintéticamente los objetivos de la actuación, de acuerdo con lo expresado en el Plan de Implementación de la EDUSI aprobada.
15	Tipología de los beneficiarios:	Administración Pública. La Entidad Local beneficiaria de las ayudas (Aptdo. séptimo y undécimo.3 Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre).	
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Los potenciales beneficiarios de las operaciones (unidades ejecutoras) dirigirán a la Unidad de Gestión sus expresiones de interés. La Unidad de Gestión realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés recibidas y la formalizará mediante un acta que recogerá las condiciones de la ayuda (DECA) y demás extremos previstos en el art. 125.3 c) del RDC, que será debidamente notificado a la Unidad Ejecutora. El modo y forma en que se sustanciará este procedimiento está definido en el Manual de Procedimientos de la Entidad DUSI. En el supuesto de que el beneficiario de las operaciones sea la propia Unidad de Gestión (operaciones eje AT), el procedimiento garantizará el mantenimiento del principio de separación de funciones.	
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:	-	

20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) n°1301/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional, así como de la norma de subvencionalidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016) 2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. 3. Además, las operaciones deberán: • Contribuir a la estrategia • Contribuir al programa operativo • Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. • Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad • En el diseño de la estrategia deberá haberse involucrado a la población y los agentes locales. 4. Adecuación a los principios rectores específicos • Los proyectos financiados, formaran parte de un plan dentro de la estrategia de desarrollo urbano integrada. El plan de movilidad tendrá en cuenta la propuesta de la Comisión sobre planes de movilidad urbana sostenible aprobada en 2013 y establecerá una serie de medidas interrelacionadas diseñadas para satisfacer las necesidades de movilidad presentes y futuras para las personas y los negocios.	Reproducir los CRITERIOS BÁSICOS DE SELECCIÓN aprobados por el Comité de Seguimiento para OE al que se asocie la actuación respectiva (vid. apartado 5 del documento de Directrices).
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	1. Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de la cofinanciación. 2. Las que mejoren el acceso a los servicios públicos básicos en toda el área urbana. 3. Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos. 4. Mayor contribución al cumplimiento de indicadores del Eje urbano: • Indicadores financieros del marco de rendimiento • Indicadores de productividad de la PI4e • Indicadores de resultado del OE 4.5.1 5. Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidades medioambientales y de adaptación al cambio climático.	Reproducir los CRITERIOS BÁSICOS DE PRIORIZACIÓN aprobados por el Comité de Seguimiento OE al que se asocie la actuación respectiva (vid. apartado 5 del documento de Directrices).
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí (su uso será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).	
23	En caso de Sí utilización de costes simplificados		
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Sí (Su uso será facultativo para la entidad, dentro de los límites establecidos en las bases de la convocatoria y en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre).	
25	En caso de Sí utilización de Tipo fijo:	-	
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:	-	
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	Se cumplimentará por el OI de Gestión en función del ámbito territorial de la Estrategia.	

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

Explicación del contenido del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario:	12: Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático:	OT 6	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión:	PI 6.3	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico:	OE 6.3.4	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada:	DUSI Ciudad de Tudela	
30	Comunidad Autónoma:	Navarra	
7	Código de la actuación:	TUDELA_L_1.1.2	Código de 30 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación:	LÍNEA 1.1.2. Restauración y Reutilización del Patrimonio Inmobiliario público monumental -histórico y cultural- como contenedor de servicios y actividades estratégicas de la Ciudad	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo Intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo Intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Tudela	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	Una de las singularidades del Casco Antiguo de Tudela, declarado en su conjunto BIC y catalogado y protegido por un PEPRI, es su rico y variado patrimonio monumental, civil y religioso, integrado en muchos casos por inmuebles vacíos y sin uso, una parte de los cuales son de propiedad pública municipal, que pueden servir de grandes contenedores de servicios y actividades públicas si se favorece su rehabilitación y su utilización para estos fines. Esta apuesta por el patrimonio público monumental debe servir para su mejor conservación y para atraer vida y actividad al Casco Antiguo, pensando especialmente en servicios estratégicos tanto de rango regional como local, en nuevas e innovadoras dotaciones en su desarrollo y gestión, y teniendo como uno de sus fines más importantes el favorecer y promover las actividades culturales, turísticas, de conocimiento e innovación y emprendimiento.	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	1). Rehabilitación de patrimonio monumental, civil y religioso. 2). Activación de la estructura social, económica y funcional del Casco Antiguo. 3). Ejecución de las directrices contenidas en el Plan Especial de Protección y Reforma Interior (PEPRI) del Casco Antiguo. 4) Dar cumplimiento con las sugerencias recibidas por la ciudadanía y la Mesa del Casco Antiguo.	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	Unidades ejecutoras del Ayuntamiento de Tudela.	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	Desplegable con las opciones: 1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia. 2) Selección directa de operaciones (pseudo-analogía con subvención nominativa). 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. 4) Selección de operaciones correspondientes a los EE-PP. de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Es el procedimiento básico de selección de operaciones que se aplica a las actuaciones desarrolladas por las entidades públicas, en el ejercicio de las competencias que tienen específicamente atribuidas. El Manual de Procedimientos de la Entidad DUSI deberá determinar el modo y forma por el cual los potenciales beneficiarios (las unidades ejecutoras de la Entidad DUSI) hacen llegar a la Unidad de Gestión sus "expresiones de interés" que incluyan las propuestas de operaciones; la unidad u órgano interno responsable de aplicar los CPSO (la Unidad de Gestión); así como el procedimiento y los medios para informar de la selección o rechazo de la operación propuesta. Los formularios y procedimientos para realizar estas expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como las condiciones que deberán satisfacer las operaciones a seleccionar y los criterios detallados de selección serán publicados por la Entidad DUSI en su página web o a través de otros medios que aseguren una amplia difusión entre sus potenciales beneficiarios. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI realizará la selección, registrando todas las expresiones de interés recibidas y comunicando las decisiones tomadas sobre la aceptación o rechazo de las solicitudes o proyectos a los solicitantes. Se tendrán en cuenta principios generales de transparencia, concurrencia y no discriminación, y se seguirán los principios recogidos en los artículos 7 y 8 del RDC. La Unidad de Gestión formalizará la selección de la operación mediante un acto en el que se recojan las condiciones de la ayuda (DECA), requisitos, plan financiero y calendario, de acuerdo con el artículo 125 c) del RDC, que será debidamente notificado a la unidad ejecutora.	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación:	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas: Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterios: 1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016). 2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. 3. Además las operaciones deberán : _Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado. _Contribuir al programa operativo vigente _Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. _Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad. 4. Adecuación a los principios rectores específicos: _Las actuaciones en rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, se realizarán en consonancia con planes supracolales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyecto entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 200.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:	Criterios de priorización de operaciones La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización: _Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación. _Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos. _Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI6. _Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático.	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de Si utilización de costes simplificados		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CPSO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de Si utilización de Tipo fijo:		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CPSO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder si, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles ITI se esperan.

Una manera de hacer Europa

Código campo

Nombre del campo

Valor del campo

Explicación del contenido del campo

1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CCI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático	OT 6	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión	PI 6.5	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico	OE 6.5.2	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada	DUSI Ciudad de Tudela	
30	Comunidad Autónoma	Navarra	
7	Código de la actuación:	TUDELA L4	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación	LÍNEA 4. Rehabilitación y restauración ambiental y urbana de suelos degradados	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Tudela	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	La línea pretende iniciar su proceso de rehabilitación ambiental y recuperar para el uso de la Ciudad y del medio ambiente dichos espacios.	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (cuidar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	1) Restauración patrimonial y paisajística del Cerro de Santa Bárbara; 2) Rehabilitación ambiental y paisajística de los Cerros de la Torre Monreal y Corazón de María; 3) Implementación de actuaciones de mejora de la limpieza y del paisaje urbano; 4) Rediseño, restauración y conexión de las zonas verdes urbanas, integrando los ríos Ebro y Queiles en la ciudad; 5) Recuperación y reutilización urbana de suelos degradados por la actividad industrial (Canraso y Tejerías)	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	Unidades ejecutoras del Ayuntamiento de Tudela	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que colgarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	Desplegable con las opciones: 1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia. 2) Selección directa de operaciones (pseudó-analogía con subvención nominativa). 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios. 4) Selección de operaciones correspondientes a los EE-PP, de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.

17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Es el procedimiento básico de selección de operaciones que se aplica a las actuaciones desarrolladas por las entidades públicas, en el ejercicio de las competencias que tienen específicamente atribuidas. El Manual de Procedimientos de la Entidad DUSI deberá determinar el modo y forma por el cual los potenciales beneficiarios (las unidades ejecutoras de la Entidad DUSI) hacen llegar a la Unidad de Gestión sus "expresiones de interés" que incluyan las propuestas de operaciones; la unidad u órgano interno responsable de aplicar los CPJO (la Unidad de Gestión); así como el procedimiento y los medios para informar de la selección o rechazo de la operación propuesta. Los formularios y procedimientos para realizar estas expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como las condiciones que deberán satisfacer las operaciones a seleccionar y los criterios detallados de selección serán publicados por la Entidad DUSI en su página web o a través de otros medios que aseguren una amplia difusión entre sus potenciales beneficiarios. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI realizará la selección, registrando todas las expresiones de interés recibidas y comunicando las decisiones tomadas sobre la aceptación o rechazo de las solicitudes o proyectos a los solicitantes. Se tendrán en cuenta principios generales de transparencia, concurrencia y no discriminación, y seguirán los principios recogidos en los artículos 7 y 8 del RDC. La Unidad de Gestión formalizará la selección de la operación mediante un acto en el que se recojan las condiciones de la ayuda (DECA), requisitos, plan financiero y calendario, de acuerdo con el artículo 125 c) del RDC, que será debidamente notificado a la unidad ejecutora.	Texto (2.000 caracteres)
18	Modo de financiación	Subvención no reembolsable	Desplegable con las opciones:
19	Texto complementario del modo de financiación señalado en el campo anterior:		Texto (2.000 caracteres)
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterios: 1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-2020(H9/10/19/2016). 2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. 3. Además las operaciones deberán: _ Contribuir a la estrategia desarrollo urbano sostenible e integrado. _ Contribuir al programa operativo vigente. _ Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. _ Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad. 4. Adecuación a los principios rectores específicos: _ Ser coherentes con la planificación urbana general y de usos del suelo de la ciudad. _ Siempre que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones en este ámbito tendrán que estar alineadas con dicho plan. _ Cuando se trate de zonas abandonadas y de aquellas con un pasado industrial que comprendan edificios, el porcentaje de gasto total subvencionable de la operación que puede ser incluido como terrenos y bienes inmuebles podrá ser incrementado hasta el 15%. Para ello la entidad local deberá aportar la documentación que acredite el abandono o el pasado industrial de la zona(*). (*) La incorporación de este principio se aprobó en la reunión del Comité de Seguimiento del POPE de 27 de junio de 2019	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesitan. Ejemplo en una convocatoria de ayudas a proyectos de I+D+i: beneficiarios solo pymes, duración del proyectos entre 12 y 36 meses, presupuesto mínimo 250.000 €, proyecto en cooperación entre mínimo dos pymes, etc.)
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización: - Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación. - Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos. - Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 6e. - Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas parejas Nombre+Texto como criterios se necesitan. Ejemplo para proyectos de I+D+i: calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, mercado potencial de los resultados del proyecto, etc.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
23	En caso de Si utilización de costes simplificados		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
25	En caso de Si utilización de Tipo fijo:		Desplegable con opciones: (Ver esquema en el modelo de CSPO)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión).
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible:		Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?	No	Si/No (Se espera respuesta Si si hay alguna operación que respondería afirmativamente la cuestión). Al responder si, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles ITI se esperan.



Una manera de hacer Europa

Código campo	Nombre del campo	Valor del campo	Explicación del contenido del campo
1	Programa operativo:	CRECIMIENTO SOSTENIBLE	Nombre del Programa operativo
2	CDI:	2014ES16RFOP002	Código que da la Comisión Europea al Programa operativo
3	Eje prioritario:	12. Eje Urbano	Código del Eje prioritario
4	Objetivo temático:	OT 6	Código del Objetivo temático
5	Prioridad de inversión:	PI 6.5	Código de la Prioridad de inversión
6	Objetivo específico:	OE 6.5.2	Código del Objetivo específico
29	Nombre de la Estrategia DUSI seleccionada:	DUSI Ciudad de Tudela	
30	Comunidad Autónoma:	Navarra	
7	Código de la actuación:	TUELA LINEA II 1.1	Código de 20 caracteres que asigna el usuario que da de alta la ACTUACIÓN.
8	Nombre de la actuación:	LINEA II 1.1. Implementación de actuaciones para reducción y control de la contaminación atmosférica y sonoras urbanas	Texto (máximo de 2.000 caracteres)
9	Organismo intermedio:	Código Fondos 2020 del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Código de Fondos 2020 del organismo que tiene el rol de Organismo intermedio
10	Nombre del Organismo intermedio:	Nombre del Organismo intermedio de gestión (SGCTEDU o ?)	Texto
11	Organismo con senda financiera:	Código Fondos 2020 de la Entidad Local	Código de Fondos 2020 del organismo con senda financiera
12	Nombre del Organismo con senda financiera:	Ayuntamiento de Tudela	Texto con el Nombre de la Entidad Local
13	Breve descripción de la actuación:	Esta línea se centra en la aplicación de medidas orientadas a la mejora de los parámetros de contaminación atmosférica y de la calidad sonora de Tudela. Las medidas planteadas son complementarias con las del objetivo estratégico de movilidad sostenible. Sin embargo son necesarias medidas que permitan llevar un seguimiento más exhaustivo de los parámetros de contaminación atmosférica y acústica que den a conocer a la población los momentos en los que este tipo de contaminación tiene mayor incidencia.	Texto (2.000 caracteres)
14	Objetivos de la actuación (guardar coherencia con apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado):	1.) Implementación de medidas que permitan llevar un seguimiento más exhaustivo de los parámetros de contaminación atmosférica y acústica; 2.) Medidas directas de descontaminación que fomenten la reducción de los gases efecto invernadero; 3.) Revisión de los datos del mapa del ruido elaborado en el año 2012; 3.) Redacción de un plan de acción contra el ruido urbano del cual se desarrollarán sus medidas.	Texto (2.000 caracteres)
15	Tipología de los beneficiarios:	Unidades ejecutoras del Ayuntamiento de Tudela	Texto (2.000 caracteres). Se trata de recoger genéricamente a los "responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones" (art. 2.10 del RDC) que cargarán de esta actuación.
16	Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación:	3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios.	Desplegable con las opciones: 1) Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia; 2) Selección directa de operaciones (pseudó-analogía con subvención nominativa); 3) Selección iniciada mediante convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios; 4) Selección de operaciones correspondientes a los EE.PP. de AT ejecutadas por organismos y entidades públicas.
17	Breve descripción del procedimiento señalado en el campo anterior:	Es el procedimiento básico de selección de operaciones que se aplica a las actuaciones desarrolladas por las entidades públicas, en el ejercicio de las competencias que tienen específicamente atribuidas. El Manual de Procedimientos de la Entidad DUSI deberá determinar el modo y forma por el cual los potenciales beneficiarios (las unidades operativas de la Entidad DUSI) hacen llegar a la Unidad de Gestión sus "expresiones de interés" que incluyan las propuestas de operaciones; la unidad u órgano interno responsable de aplicar los CP50 (la Unidad de Gestión); así como el procedimiento y los medios para informar de la selección o rechazo de la operación propuesta. Los formularios y procedimientos para realizar estas expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como las condiciones que deberán satisfacer las operaciones a seleccionar y los criterios detallados de selección serán publicados por la Entidad DUSI en su página web o a través de otros medios que aseguren una amplia difusión entre sus potenciales beneficiarios. La Unidad de Gestión de la Entidad DUSI realizará la selección, registrando todas las expresiones de interés recibidas y comunicando las decisiones tomadas sobre la aceptación o rechazo de las solicitudes o proyectos a los solicitantes. Se tendrán en cuenta principios generales de transparencia, concurrencia y no discriminación, y seguirán los principios recogidos en los artículos 7 y 8 del RDC. La Unidad de Gestión formalizará la selección de la operación mediante un acto en el que se recogen las condiciones de la ayuda (DECA, requisitos, plan financiero y calendario, de acuerdo con el artículo 125 c) del RDC, que será debidamente notificado a la unidad ejecutora.	Texto (2.000 caracteres)
18	Marcar de Responsables:	Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes criterios: 1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-2020/RP/1379/2016). 2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones. capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos. 3. Además las operaciones deberán: _ Contribuir a la estrategia desarrollo urbano sostenible e integrado. _ Contribuir al programa operativo vigente. _ Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. _ Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad. 4. Adecuación a los principios rectores específicos: _ Ser coherentes con la planificación urbana general y de usos del suelo de la ciudad. _ Siempre que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones en este ámbito tendrán que estar alineadas con dicho plan. _ Cuando se trate de zonas abandonadas y de aquellas con un pasado industrial que comprendan edificios, el porcentaje de gasto total subvencionable de la operación que puede ser incluido como terrenos y bienes inmuebles podrá ser incrementado hasta el 15%. Para ello la entidad local deberá aportar la documentación que acredite el abandono o el pasado industrial de la zona(*). (*) La incorporación de este principio se aprobó en la reunión del Comité de Seguimiento del POPE de 27 de junio de 2019.	Reservado con los usuarios
20	Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas	La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización: _ Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación. _ Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos. _ Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 6e. _ Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas veces como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: Calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, impacto general de los resultados del proyecto, etc.
21	Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones	La selección de las operaciones englobadas en esta actuación se hará atendiendo a los siguientes criterios de priorización: _ Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación. _ Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos. _ Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 6e. _ Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático	Nombre (500 caracteres) y Texto (2.000 caracteres) para cada criterio. Se rellenan tantas veces como criterios se necesiten. Ejemplo para proyectos de I+D+i: Calidad técnica de la propuesta, capacidad técnica y financiera de las pymes para realizar el proyecto, impacto general de los resultados del proyecto, etc.
22	¿Se prevé la utilización de costes simplificados en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si	Si/No (Se espera respuesta Si o si hay alguna operación que responda afirmativamente la cuestión)
23	En caso de Si: utilización de costes simplificados.	Si	Desplegable (no opción). (Ver esquema en el modelo de CP50)
24	¿Se prevé la utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y/o de personal en alguna de las operaciones de esta actuación?	Si	Si/No (Se espera respuesta Si o si hay alguna operación que responda afirmativamente la cuestión)
25	En caso de Si: utilización de Tipo fijo.	Si	Desplegable (no opción). (Ver esquema en el modelo de CP50)
26	¿Se prevé que haya contribución privada elegible en alguna de las operaciones de la actuación?	No	Si/No (Se espera respuesta Si o si hay alguna operación que responda afirmativamente la cuestión)
27	Texto complementario relativo a contribución privada elegible.	No	Texto (1.000 caracteres)
28	¿Se prevén operaciones en el marco de alguna IT?	No	Si/No (Se espera respuesta Si o si hay alguna operación que responda afirmativamente la cuestión). Al responder si, aparecerá un desplegable que pregunta en cuál o cuáles IT se esperan.